

## Cuadro guía MOPA 21

### Audiencia de solicitud de suspensión de registros obtenidos fraudulentamente

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10 del CPP, lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

N.º	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SÍ	NO
1.	La no presentación del escrito de acusación.		
2.	Los bienes y/o títulos valores sujetos a registro que interesan en la solicitud.		
3.	La vinculación de los bienes sujetos a registro con la acción fraudulenta que es objeto de investigación.		
4.	Los motivos fundados para inferir que el título de propiedad fue obtenido fraudulentamente.		
<b>SOBRE JUICIO DE PROPORCIONALIDAD</b>			
5.	<b>Idoneidad (adecuación):</b> para evitar que el riesgo se materialice.		
6.	<b>Necesidad:</b> que no exista otra medida igualmente idónea, pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
7.	<b>Proporcionalidad <i>strictu sensu</i>:</b> balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin que se pretende proteger.		
8.	El traslado de EMP Y EF.		

Agradezco que indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

N.º	OBSERVACIONES